

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE SEVILLA

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRICHI, administrador concursal **HENIPA MANTENIMIENTO, S.L.** designado por en los **Autos de Concurso abreviado núm. 348.02/2017** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Concursal, y dentro del plazo conferido al efecto, se elevan al Juzgado al que tengo el honor de dirigirme los **TEXTOS DEFINITIVOS**, incluyendo en los mismos cualquier novedad producida, desde la fecha de presentación del informe hasta el momento, en relación a:

- INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA
- LISTA DE ACREEDORES
- EXPOSICION MOTIVADA
- RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, tenga por presentado este escrito con la documentación que se adjunta, a los efectos oportunos, acordando su publicación en el tablón, y tras los trámites legales oportunos se acuerde dar por finalizada la fase común.

Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Sevilla, a 28 de diciembre de 2017

52326677K

ANTONIO

MIGUEL

CABALLERO (R:

B90038522)

Firmado digitalmente

por 52326677K

ANTONIO MIGUEL

CABALLERO (R:

B90038522)

Fecha: 2017.12.28

13:15:57 +01'00'

TEXTOS DEFINITIVOS

INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

a) Incidentes de impugnación de la masa activa.

No se ha realizado impugnación alguna respecto del inventario de la masa activa adjuntada al informe presentado.

b) Acciones de reintegración.

No se ha ejercitado acción alguna de reintegración, según se adelantó en nuestro informe provisional.

LISTA DE ACREEDORES

a) Incidentes de impugnación de la Lista de acreedores

Tampoco se ha realizado impugnación respecto de la lista de acreedores que fue anexionada al informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal.

b) Otras circunstancias a tener en cuenta

Respecto a la lista de acreedores adjuntada al informe provisional:

- Tras el acuerdo alcanzado en el procedimiento 952/2016 seguido en el Juzgado de refuerzo de lo Social de Sevilla, en el que se reconocía la deuda que HIENIPA MANTENIMIENTO, S.L. mantenía frente a DON FERNANDO AVILES GANCEDO y DON JUAN MORENO QUINTERO, hemos de incluir en la lista de acreedores de esta y dar de baja de la lista de HIENIPA SEGURIDAD, S.L. los créditos a favor de los mismos por los siguientes importes:

	PRIVILEGIO ART.91.1 LC	CONTRA LA MASA ART. 84.5 LC
FERNANDO AVILÉS GANCEDO	1.441,88 €	0,00 €
TOTAL	1.441,88 €	

	PRIVILEGIO ART.91.1 LC	CONTRA LA MASA ART. 84.5 LC
JUAN MORENO QUINTERO	1.441,88 €	0,00 €
TOTAL	1.441,88 €	

- En fecha 06 de noviembre de 2017 se recibió comunicación del FOGASA comunicando la subrogación (por pago) de los siguientes créditos reconocidos a favor de los siguientes trabajadores:

- DON JUAN GOMEZ PALOMINO por importe de 3.693,56€
- DON MANUEL ASENSIO VELAZQUEZ por importe de 3.2334,48€
- DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SERRANO por importe de 3.234,48€
- DON JOSE JACOBO MARTIN RODRIGUEZ por importe de 2.479,77€
- DON FRANCISCO JAVIER CALA ESPINAR por importe de 754,71€
- DON ELVIS MUÑOZ GARRIDO por importe de 404,32€
- DON JULIAN JOSE GONZALEZ RUFO por importe de 3.234,48€
- DON JOSE JULIAN MESA VAZQUEZ por importe de 3.234,48€
- DON JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ por importe de 3.234,48€
- DON JOSE MORALES RIVERO por importe de 889,46€

EXPOSICION MOTIVADA

En relación a la exposición motivada, nada hemos de poner de manifiesto al respecto, pues ninguna circunstancia nueva se ha producido con respecto a lo recogido en el informe provisional.

RELACION DE CREDITOS CONTRA LA MASA

Los créditos contra la masa se han abonado debidamente a la fecha de vencimiento como se desprende de la tabla que se detalla a continuación:

FECHA FACTURA/RCBO	EMPRESA	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE FACTURA	IMPORTE PAGADO	IMPORTE PEDIENTE DE PAGO
14/12/2017	ARTICULO 27, S.L.P	HONORARIOS FASE COMUN	14/12/2017	17.417,39		17.417,39
30/11/2017	TGSS	SEGUROS SOCIALES	30/11/2017	2.961,56 €		2.961,56 €
20/12/2017	AGENCIA TRIBUTARIA SEVILLA	RECAUDACION EJECUTIVA URBANISMO	20/12/2017	1.711,08 €		1.711,08 €

DILIGENCIA DE CIERRE

Al cierre de este informe, salvo error de esta administración, no se ha producido cambio alguno, al margen de los relacionados anteriormente, dignos de mención, por lo que interesamos se dicte resolución que ponga fin a la fase común y se abra la fase de liquidación según interesamos en nuestro informe.

Administración Concursal
A 28 diciembre de 2017

52326677K
ANTONIO MIGUEL
CABALLERO (R:
B90038522)

Firmado digitalmente por
52326677K ANTONIO
MIGUEL CABALLERO (R:
B90038522)
Fecha: 2017.12.28
13:17:16 +01'00'